



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, CELEBRADA EL 17 DE
MARZO DE 2022.**

En el municipio de Huimilpan, Querétaro, siendo las 13:05 horas, del día 17 de marzo de 2022 dos mil veintidós, reunidos en el "Salón Presidentes" de la Presidencia Municipal, ubicado en calle Reforma Oriente, número 158, Colonia Centro, Huimilpan, Querétaro; comparecen los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro – en adelante, El Comité - Licenciado José Agustín Sánchez Alegría, Presidente, Licenciada Brenda Arias Guerrero, Vocal, Licenciado Jesús Gabriel Torres Molina, Vocal y Licenciada María Eugenia Rosas Otero, Vocal; así como Licenciada María Teresa Martínez Martínez, Secretaria Técnica; con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria en 2022 (dos mil veintidós) del Comité; en estricto apego al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación de Quorum;
- II. Lectura y aprobación del Orden del día;
- III. Toma de protesta de María Teresa Martínez Martínez, como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del municipio de Huimilpan, Querétaro; en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia;
- IV. Confirmación, modificación o revocación de lo siguiente:
"Acuerdo que fija los días inhábiles de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro; correspondiente al año 2022";
- V. Acuerdos; y
- VI. Cierre de la sesión y firma del acta.



PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista y verificación de Quorum

El Presidente del Comité solicita a la Secretaria Técnica, verifique la existencia del Quorum para llevar a cabo la celebración de la presente sesión en apego a lo establecido en el Reglamento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

Nombre	Cargo	Asiste
Lic. José Agustín Sánchez Alegría	Presidente	Sí
Lic. Brenda Arias Guerrero	Vocal	Sí
Lic. Jesús Gabriel Torres Molina	Vocal	Sí
María Eugenia Rosas Sotero	Vocal	Sí

Por lo anterior, la Secretaria Técnica hace constar que se cuenta con 4 (cuatro) asistencias y 0 (cero) inasistencias, de un total de 4 (cuatro) integrantes, por lo que al existir quorum legal, se declara legalmente instalada la presente sesión, de tal manera que los acuerdos que en ella se aprueben serán plenamente válidos.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

II. Lectura y aprobación del Orden del día

Se procede al desahogo del segundo punto del orden del día, y al efecto se somete a consideración de los asistentes el citado orden, el cual fue notificado a través de la respectiva convocatoria.

En consecuencia, la Secretaria Técnica, solicita a los presentes realicen la votación para aprobación del orden del día. Acto seguido, la Secretaria Técnica hace constar que existen 4 (cuatro) votos a favor y 0 (cero) votos en contra, y 0 (cero) abstenciones; en consecuencia, se tiene aprobado por unanimidad el orden del día.



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

III. Toma de protesta de María Teresa Martínez Martínez, como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del municipio de Huimilpan, Querétaro; en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia.

Acto seguido, y a efecto dar desahogo al punto número tres del orden del día, el Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II del Reglamento del Comité de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro, procede a tomar protesta a la Licenciada María Teresa Martínez Martínez, como Secretaria Técnica, en su calidad de titular de la Unidad de Transparencia, por lo que le solicita ponerse de pie para proceder a tomar la protesta de Ley, y le pregunta:

*-----Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, Las Leyes Generales en la Materia, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, los reglamentos y acuerdos que emanen de éste comité, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado? _
Si protesto... "Si no fuere así que la propia ciudadanía se lo demande"-----*

En consecuencia, la Licenciada María Teresa Martínez Martínez, asume las atribuciones que le corresponden como Secretaria Técnica del Comité.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

IV. Confirmación, modificación o revocación de lo siguiente:
"Confirmación, modificación o revocación de lo siguiente:
"Acuerdo que fija los días inhábiles de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro; correspondiente al año 2022"



En seguimiento al desahogo del orden del día, el Presente del Comité, asistido por la Secretaria Técnica, hace constar el desahogo, estableciendo el siguiente:

**ACUERDO QUE FIJA LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO;
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

El Pleno del Comité de Transparencia del Municipio de Huimilpan, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 28, 29 y 30 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro y de lo dispuesto en el del Reglamento Interior del Comité de Transparencia del Municipio de Huimilpan, y

CONSIDERANDOS:

1. Que el artículo 30 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que los trabajadores al servicio del municipio “que tengan una antigüedad mayor de seis meses de servicio, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días hábiles cada uno con goce de salario íntegro, en las fechas que al efecto se señalen; dejándose guardias cuando el servicio no pueda ser interrumpido o para la tramitación de asuntos urgentes, a juicio del titular de la dependencia respectiva, previa justificación”.
2. Que las vacaciones tienen por objeto proporcionar a los trabajadores, un tiempo de descanso que les permita distraerse de la rutina, convivir con la familia y recuperar la energía gastada durante el trabajo, todo lo cual es positivamente valorado por la moderna psicología laboral, como un medio para asegurar el mejor desempeño de los trabajadores al volver a sus actividades ordinarias.



3. Que, con este acuerdo, la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro; establece de manera clara los periodos para cumplir con las prestaciones laborales de ley que gozan los servidores públicos adscritos a ella y define ante los ciudadanos, con toda anticipación, los tiempos en que la institución tomarán el período vacacional y determinará los días inhábiles para cualquier efecto administrativo y legal a que haya lugar.
4. Que, en virtud de lo anterior, es que se establecen los días de asueto y los períodos vacacionales correspondientes al año 2022.

Por lo expuesto y fundado, tenemos a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE FIJA LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO;
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

Artículo Primero. Con fundamento en los artículos 28 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, y las condiciones generales de trabajo, los días inhábiles serán los siguientes:

- I. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- II. El 14 y 15 de abril, jueves y viernes santo;
- III. El 10 de mayo, día de las madres;
- IV. El 16 de septiembre, en conmemoración del inicio de la Independencia;
- V. El 29 de septiembre, día de San Miguel Arcángel;
- VI. El 1 y 2 de noviembre, día de todos los santos y los fieles difuntos;
- VII. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- VIII. El 1 de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y
- IX. El 12 de diciembre, día de la Virgen de Guadalupe.



Artículo Segundo. En adición a los días señalados en el artículo primero del presente acuerdo se declaran como días no laborables en la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro; en los que no correrán plazos y términos legales, los sábados y domingos, además de los siguientes:

El 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio, correspondientes al primer periodo vacacional de 2022, y

El 17, 18, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre, correspondientes al segundo periodo vacacional de 2022.

El primer y segundo periodo vacacional que marque el calendario de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Todos los días de descanso obligatorio, los sábados y domingos, y los días de vacaciones establecidos en los artículos primero y segundo del presente Acuerdo se entenderán inhábiles para todos los efectos legales y se suspenderá el cómputo de los plazos de los procedimientos que se desahoguen ante la Unidad de Transparencia del municipio de Huimilpan, Querétaro.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente después de que se apruebe en sesión del Comité de Transparencia del municipio de Huimilpan, Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase para su publicación en la Gaceta Municipal, a fin de darlo a conocer a la ciudadanía y a las unidades administrativas del sujeto obligado.

Artículo Tercero. De conformidad con este instrumento, la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro, permanecerá cerrada y no se recibirán documentos oficiales en los días inhábiles señalados en el presente.



Artículo Cuarto. Se ordena colocar una copia de este acuerdo a la vista del público, durante los días inhábiles señalados, en el acceso principal del recinto de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

5. Acuerdos

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; este Comité acuerda:

Primero. Se confirma el **“ACUERDO QUE FIJA LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022”**

Segundo. Instrúyase a la Secretaría Técnica, para que por su conducto se lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal, a fin de darlo a conocer a la ciudadanía y a las unidades administrativas del sujeto obligado.

Tercero. Instrúyase a la Secretaría Técnica para que proceda a realizar la síntesis de la presente acta y recabar las firmas de quienes intervinieron en la sesión, conforme lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lo anterior, se acordó de forma unánime por el Comité de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro; existiendo 4 cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, en estricto apego al artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

6. Cierre de la sesión y firma del acta

No habiendo otro asunto que tratar, ni acuerdo por determinar, el Licenciado José Agustín Sánchez Alegría, Presidente del Comité da por concluida la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 14:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron:


Licenciado José Agustín Sánchez Alegría
Presidente del Comité de Transparencia


Licenciada Brenda Arias Guerrero
Vocal


Licenciado Jesús Gabriel Torres Molina
Vocal


Licenciada María Eugenia Rosas Otero
Vocal


Licenciada María Teresa Martínez Martínez
Secretaria Técnica